REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **142** **Fecha Estado:** 02/09/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320030002800	Ordinario	BEATRIZ ELENA MONTOYA ISAZA	CAJANAL	Auto reconoce personería Se le reconoce personería judicial para representar a la parte demandante a la Dra. YADIRA ANDREA LOPEZ VELEZ con T.P. 109.802 del Consejo Superior de la J., en los términos y para los efectos de la sustitución de poder aportada al correo institucional del Despacho, obrante en pág. 2 pdf "06SolicitudCopiaAutentica". JDC	01/09/2022		
05001310501320120116800	Ordinario	BLANCA LIBIA OSPINA RAVE	I.S.S	Auto pone en conocimiento En vista de la solicitud de entrega de título judicial, no se accede a la misma, toda vez que una vez verificado el Portal Web Transaccional de Depósitos del Banco Agrario, se advierte que a la fecha no existen consignaciones realizadas en favor de la señora BLANCA LIBIA OSPINA RAVE. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	01/09/2022		
05001310501320130122100	Ordinario	ALEJANDRA MARIA SANTAMARIA FLOREZ	COLFONDOS S.A	Auto ordena entrega de título Se se acepta la revocatoria del poder presentada por la demandante, al doctor LUIS FERNANDO CASTAÑEDA MONTOYA quien fungía como su apoderado judicial. Se ordena la entrega del título judicial Nro. 413230003895795 de la demandante señora ALEJANDRA MARIA SANTAMARIA FLOREZ y se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	01/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320150022900	Ordinario	PRESLEY CORDOBA MOSQUERA	RED TEL S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00am) con disponibilidad hasta las tes de la tarde (3:00pm)	01/09/2022		
05001310501320160143900	Ordinario	OLGA LUCIA BEDOYA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	01/09/2022		
05001310501320170089400	Ejecutivo Conexo	ELIANA PATRICIA MEDINA AGUAS	PORTAL DE LA SALUD	Auto cumplase lo resuelto por el superior Y CONTINUAR CON EL TRÁMITE. En consecuencia, entiéndase que la ejecución continua en contra de todos los ejecutados y la medida cautelar de embargo decretada el 3 de agosto de 2018 sigue vigente. Se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del CGP. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	01/09/2022		
05001310501320180078900	Ordinario	LUCENIA MILENA ARANGO HERRERA	ALEJANDRA URIBE RESTREPO	Auto pone en conocimiento NIEGA DECRETO Y PRÁCTICA DE UN NUEVO DICTAMEN DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL AL DEMANDANTE. LJRG.	01/09/2022		
05001310501320190020400	Ordinario	MARIA SOLEDAD CANO CADAVID	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el dia viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	01/09/2022		

ESTADO No. **142** **Fecha Estado:** 02/09/2022 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190026900	Ejecutivo Conexo	FABRICATO S.A.	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE LIQUIDAN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO GENERADAS EN EL TRÁMITE EJECUTIVO, UNA VEZ EJECUTORIADO EL AUTO SE PROCEDERÁ CON EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	01/09/2022		
05001310501320190036400	Ordinario	LUIS ALBERTO VALENCIA RUIZ	PORVENIR	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el dia viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	01/09/2022		
05001310501320190049900	Ordinario	LAURA CLEMENCIA PATIÑOP GIRALDO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	01/09/2022		
05001310501320190071300	Ordinario	CARLOS ARTURO SANCHEZ ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el dia viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	01/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200021100	Ordinario	MARTA CECILIA YUSTI PEREZ	COLFONDOS S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ordena Cumplir lo Resuelto por el Superior. Teniendo en cuenta que la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, por medio de auto de 26 de julio de 2022, confirmó el Auto que liquidó y aprobó la liquidación de costas, no habiendo más actuaciones para surtir en el presente proceso ordinario laboral se dispone el archivo de las diligencias. JDC	01/09/2022		
05001310501320200039000	Ordinario	FRANCISCO MAURO GIRALDO GIL	WILMAR ROMERO PIALEJO	Auto pone en conocimiento no se accede a la solicitud de aplazamiento elevada por la apoderada de la parte actora, pues, debe indicarse que el artículo 5 delo CGP dispone que no se puede aplazar una audiencia ni suspenderla, salvo las razones que de manera expresa son autorizadas por el mismos texto normativo, y las razones dadas por la solicitante no se compadecen con las ennumeradas por el código general del proceso que son muerte, enfermedad grave, privación de la libertad, inhabilidad exclusión o suspensión del ejercicio profesional.	01/09/2022		
05001310501320200041300	Ordinario	DARIO DE JESUS ESCOBAR GUZMAN	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE. VER AUTO. LJRG	01/09/2022		
05001310501320200043800	Ordinario	ADRIANA MARIA MEJIA DELGADO	COLTEFINANCIERA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para la realización de la audiencia del artículo 80 del CPT Y SS el próximo seis (6) de julio del año dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00am)	01/09/2022		
05001310501320210005200	Ordinario	ERIKA ESMERALDA SALDARRIAGA DIAZ ®	ALIANZA TEMPORAL RECURSO HUMANO SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para que tenga lugar la audiencia del artículo 80 del CPTYSS para el próximo diez (10) de julio del año dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00a.m) En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 de la Ley 2213 de 2022, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE O TEAMS, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 de la ley 2213 de 2022, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. corre traslado de excepcion previa.	01/09/2022		
05001310501320210006000	Ordinario	GLORIA STELLA AGUIRRE GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	01/09/2022		

ESTADO No. **142** **Fecha Estado:** 02/09/2022 **Página:** **5**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210013000	Ordinario	GABRIEL JAIME CASTRILLON	SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo diecisiete (17) de julio del año dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00am), con disponibilidad de todo el día, diligencia que continuará el dieciocho (18) de julio del año dos mil veintitrés (2023) entre las ocho de la mañana (8:00am) y las diez de la mañana (10:00am) A cargo de SOFASA SA se ordena la comparecencia del perito FERNANDO VARGAS QUINTANA, para lo cual, SOFASA SA deberá comunicarse con antelación con el citado y proporcionar la información necesaria para su asistencia a la audiencia.Se ordena oficiar a la pasiva ARL SURA para que dicha entidad certifique con destino al proceso si el Señor GABRIEL JAIME CASTRILLON GOMEZ con c.c.#98.707.579 ha estado af	01/09/2022		
05001310501320210023600	Ordinario	DORA CECILIA TORRES TORO	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda demandas de intervención presentadas en contra de la señora Dora Cecilia Torres Toro y de Protección SA, Se corre traslado por el término de diez (10) a los demandados señora DORA CECILIA TORRES TORO y PROTECCIÓN SA, para que procedan a contestar la demanda de intervención presentada frente a ellos por el señor OROZCO OSPINA. Se aplaza la audiencia que se encontraba programada para el próximo 6 de agosto de 2022 . (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	01/09/2022		
05001310501320210035900	Ordinario	ALBERTO CARDONA JARAMILLO	AMANDA PEREZ	Auto cumplase lo resuelto por el superior FIJA FECHA PARA CELEBRAR AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 85A DEL CPTYSS PARA EL DÍA TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 PM) LJRG.	01/09/2022		

ESTADO No. **142** **Fecha Estado:** 02/09/2022 **Página:** **6**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210036700	Ordinario	YURY ANDREA GOEZ PERDOMO	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se procede con la reprogramación de la diligencia el artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo DIEZ (10) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM) CON DISPONIBILIDAD DE TODO EL DÍA. En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 de la Ley 2213 de 2022, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE O TEAMS, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 de la ley 2213 de 2022, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar	01/09/2022		
05001310501320210043500	Ejecutivo Conexo	MARIA PATRICIA WILLS DE ZAPATA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE MODIFICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por el apoderado de la parte ejecutante, en la suma de $112.018.142 por concepto de diferencia de mesadas pensionales entre el 1° de junio de 2005 y el 30 de septiembre de 2019, intereses moratorios comprendidos entre el mes de octubre de 2005 y el 27 de octubre de 2007 e indexación. Se liquidan costas del proceso ejecutivo. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	01/09/2022		
05001310501320210049100	Ejecutivo Conexo	OSCAR ARTURO CARO VELEZ	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes el cálculo actuarial allegado por Colpensiones con ocasión al requerimiento realizado para lo que estimen pertinente. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	01/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210056300	Ordinario	ALVARO PIO DECIMO MUÑOZ PARRA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por PROTECCION SA. Y PORVENIR En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado. SEGUNDO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado. TERCERO: Fijar fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las dos de la tarde (2:00pm) audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma. Invocando los principios de celeridad, eficiencia, economía procesal, siendo que existe un factor común en las dinámicas del litigio, ésta audiencia se CONCENTRARÁ con el proceso radicado 2022-104	01/09/2022		
05001310501320220002000	Ordinario	GERARDO ANIBAL MARTINEZ VELEZ	PROMOTORA INMOBILIARIA MI CIUDAD SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia por cumplir con los requisitos del artículo 31 del CPT Y SS, se da por contestada la demanda y el llamamiento en garantía por parte de por parte de GOEZ CONSTRUCCIONES SA y LIBERTY SEGUROS SA. Se reconoce personería a TORO ARANGO ABOGADOS SAS representados por la doctora ANA CRISTINA TORO ARANGO con TP número 121.342 del CSJ para llevar la representación de LIBERTY SEGUROS SA. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00am), disponibilidad hasta las tres de la tarde (3:00pm)	01/09/2022		
05001310501320220004700	Ordinario	FABIO ANTONIO LOPEZ MEJIA	CEDIMED S.A.S	Auto pone en conocimiento TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y DECRETA DICTAMEN DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL. LJRG.	01/09/2022		

ESTADO No. **142** **Fecha Estado:** 02/09/2022 **Página:** **8**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220010400	Ordinario	LUIS ALBERTO BERSINGER PINTO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por PROTECCION SA. Y PORVENIR En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado. SEGUNDO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado. TERCERO: Fijar fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las dos de la tarde (2:00pm) audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma. Invocando los principios de celeridad, eficiencia, economía procesal, siendo que existe un factor común en las dinámicas del litigio, ésta audiencia se CONCENTRARÁ con el proceso radicado 2021-563	01/09/2022		
05001310501320220010800	Ejecutivo Conexo	LIBERTY SEGUROS S.A.	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	Auto ordena seguir adelante ejecucion Dentro del proceso ejecutivo laboral conexo promovido por LIBERTY SEGUROS S.A en contra del HOSPITAL PABLO TOBLÓN URIBE, en los términos contemplados en el auto N°494 proferido el 24 de marzo de 2022 y aclarado el día 29 de marzo de 2022 por auto N°552, por medio del cual se libró mandamiento de pago. Se condena en costas a la ejecutada. Se requiere a las partes para que presente la liqudación el crédito. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	01/09/2022		
05001310501320220013400	Tutelas	CARLOS MARIO LOPERA DURANGO	DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento del incidentista la respuesta allegada por la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, para que en el término de tres (3) días, indique al Despacho ¿qué acciones ha realizado para cumplir los requerimientos de la entidad referente a la realización del concepto CONCEPTO DE CX GENERAL, previo a convocar la Junta Médico Laboral para su proceso de calificación? JDC	01/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220018300	Ordinario	CARLOS ALBERTO GARCIA AGUIRRE	MINISTERIO DE AHCIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo VEINTICINCO (25) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 AM) En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 de la Ley 2213 de 2022, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE O TEAMS, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 de la ley 2213 de 2022, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con lo	01/09/2022		
05001310501320220022300	Ordinario	CELIO ANTONIO ARROYAVE GARCIA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia por cumplir con los requisitos del artículo 31 del CPT Y SS, se da por contestada la demanda. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las diez y treinta de la mañana (10:30am)	01/09/2022		
05001310501320220025900	Ejecutivo Conexo	LUIS PABLO HUERTAS	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Auto que acepta desistimiento Se declara legalmente terminado el proceso ejecutivo laboral conexo y se ordena su archivo. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	01/09/2022		
05001310501320220034600	Ordinario	DAIBER ALEXANDER MUÑOZ BLANDON	C. I. CODELIN S.A.	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	01/09/2022		

ESTADO No. **142** **Fecha Estado:** 02/09/2022 **Página:** **10**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)